



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 08758-41-89-004-2021.00204-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COORDIEXPRESS Nit 900.198.142-2
DEMANDADO: NEYSI ESTHER CANTILLO DEL TORO CC 32.867.639
ARMANDO BLANQUICETH FRIAS C.C. No.8.766.029

INFORME DE SECRETARIAL, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

Sra. Juez a su despacho el presente proceso de la referencia, informandole que el demandante solicito medida cautelar. Sírvase proveer.

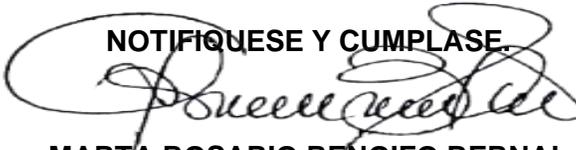
**DANIELA ESPINOSA GALE
SECRETARIA**

Soledad, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto y verificado el anterior informe secretarial, se tiene que el apoderado judicial de la parte demandante, solicitó se decrete medidas cautelares, que, al ser revisadas, resultan procedentes de conformidad con los requisitos dispuestos en los artículos 593 y 599 del C. G. del P., el juzgado,

RESUELVE:

1. Decrétese el embargo del 35% de la pensión, y demás emolumentos siempre y cuando sean legalmente embargables que reciba el demandado **NEYSI ESTHER CANTILLO DEL TORO CC 32.867.639** como pensionada de COLPENSIONES
2. Decrétese el embargo del 35% de la pensión, y demás emolumentos siempre y cuando sean legalmente embargables que reciba el demandado **ARMANDO BLANQUICETH FRIAS C.C. No.8.766.029** como pensionado de COLPENSIONES

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. ____ En la secretaría del Juzgado a las
Soledad, _ __
LA SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 08758-41-89-004-2021.00204-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COORDIEXPRESS Nit 900.198.142-2

**DEMANDADO: NEYSI ESTHER CANTILLO DEL TORO CC 32.867.639
ARMANDO BLANQUICETH FRIAS C.C. No.8.766.029**

Firmado Por:

Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e87486a6c403a9b9c388ac9e12ad7f98615ffe000cf06b6954a5e7932abe87ad**

Documento generado en 07/04/2022 02:20:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>